



INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LOS USUARIOS DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O. A. (OEPM) COMO ADMINISTRACIÓN DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT

ENTRADA EN LA FASE REGIONAL EUROPEA

Importes de tasas a pagar a la Oficina Europea de Patentes (OEP) respecto de
solicitudes internacionales PCT
Tasas aplicables desde el 1 de abril de 2022

Para mayor información sobre la totalidad de las tasas, consúltese la información en el siguiente enlace:
<http://www.epo.org/applying/forms-fees/fees.html>

1. Tasa europea de búsqueda

Una búsqueda europea o una búsqueda europea complementaria sobre una
solicitud presentada: 1.390 Euros

IMPORTANTE: al importe de 1.390 Euros se le aplica una reducción de 1.185 Euros cuando la OEPM
ha realizado el Informe de búsqueda internacional: total a pagar en concepto de búsqueda europea
complementaria: 205 Euros

Este descuento será aplicable a las solicitudes internacionales PCT presentadas hasta el 31 de marzo
del 2024.

2. Tasa de Presentación:

Solicitud electrónica en línea: 130 Euros

Solicitud presentada de otras formas (p. e. en papel): 270 Euros

Plazo para el pago: dentro del plazo de 31 meses

3. Tasa Adicional

Cuando la solicitud contiene más de 35 páginas,

Por la 36 y por cada página adicional: 16 Euros

Plazo para el pago: dentro del plazo de 31 meses

4. Tasa de Designación por uno o más Estados: 630 Euros

*Plazo para el pago: dentro del plazo de 31 meses, a contar desde la fecha de presentación o, si se ha
reivindicado una prioridad, desde la fecha de prioridad más antigua; o en el plazo de 6 meses desde
la fecha de publicación del informe de búsqueda internacional, aplicándose el que expire más tarde.*

Tas de Extensión, por cada Estado 102 Euros



5. Tasa de Examen: 1.750 Euros

A la tasa indicada en el punto 5 también se le aplica el descuento del 30% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea. Esta reducción del 30% es aplicable a:

Pequeñas y medianas empresas

Personas físicas

Organizaciones sin ánimo de lucro; universidades u organismos públicos de investigación.

En lo relativo a la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas, véase la Recomendación de la Comisión Europea [2003/361/EC de 6 de Mayo de 2003](#).

La tasa de examen se reduce en un 75% cuando la OEP haya realizado un informe de examen preliminar internacional. Si el informe se hubiera realizado sobre algunas partes de la solicitud internacional de conformidad con el Artículo 34.3.c) del PCT, la tasa no será reducida si el objeto de la invención no cubierto por el informe tiene que ser examinado en la fase regional europea.

Plazo para el pago: dentro del plazo de 31 meses, a contar desde la fecha de presentación o, si se ha reivindicado una prioridad, desde la fecha de prioridad más antigua; o en el plazo de 6 meses desde la fecha de publicación del informe de búsqueda internacional, aplicándose el que expire más tarde.

6. Tasa de reivindicaciones:

Hasta 15 reivindicaciones, no se aplica esta tasa.

De 16 a 50 reivindicaciones, ambas inclusive: 250 Euros

De 51 en adelante, por cada una: 630 Euros

Plazo para el pago: dentro del plazo de 31 meses

7. Tasa anual

La SOLICITUD de patente europea devengará tasas anuales que deberán ser abonadas a la OEP desde la tercera anualidad hasta que la patente sea concedida. **Con carácter general (véase el párrafo siguiente respecto de la 3ª anualidad)**, el abono de la tasa correspondiente a la anualidad entrante vence el último día del mes aniversario de la presentación de la solicitud de patente europea (Fecha de presentación internacional para las solicitudes Euro-PCT). Toda tasa anual no podrá ser válidamente abonada con más de tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento. Vencido el plazo, podrá abonarse la tasa dentro de los 6 MESES siguientes, junto con la tasa de recargo por pago tardío, cuyo importe es el 50% de la tasa impagada.

IMPORTANTE: téngase en cuenta que, si al entrar en la fase regional europea la tercera anualidad ya hubiera vencido, se deberá pagar dicha anualidad en la fecha de entrada en la fase regional.

Tasa anual por la tercera anualidad: 490 Euros



Anualidades de Patentes Europeas			
Anualidad	Importe en Euros	Anualidad	Importe en Euros
3ª	505	7ª	1245
4ª	630	8ª	1370
5ª	880	9ª	1495
6ª	1125	10ª y ss.	1690

8. Tasa por continuación del procedimiento:

- En el caso de pago tardío de una tasa: 50% de la tasa afectada
- por realización tardía de los actos de la Regla 71.3: 275 Euros
- otros casos: 275 Euros

9. Tasa por restablecimiento de derechos 685 Euros

Nota 1:

Ejemplo. A continuación, se incluye un ejemplo sobre el cálculo de las páginas a los efectos de la tasa adicional (solicitud con más de 35 páginas):

Resumen	1
Descripción	50
Reivindicaciones originales	20
Dibujos	20
Reivindicaciones modificadas por el Art. 19 PCT	9
TOTAL	100

*Al entrar en la fase europea, en la fecha de pago de la tasa adicional (por solicitud con más de 35 páginas) dentro del plazo de 31 meses, **se presentan 10 páginas de reivindicaciones modificadas** para sustituir las páginas anteriores de reivindicaciones, tal y como indica el solicitante en el formulario 1200:*

¿Cómo se realiza el cálculo? Tomados los datos indicados más arriba:

*100 páginas (total) – 20 (reivindicaciones originales) – 9 (reivindicaciones modificadas por Art. 19) + 10 (modificaciones al entrar en fase europea) – 35 (35 primeras páginas exentas) = **46 páginas a pagar.***



INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS FORMAS DE PAGO DE LAS TASAS

- a) Los pagos a la cuenta de la OEP deben ser realizados sin cargo al beneficiario.
- b) Al realizar el pago, el pagador debe facilitar la siguiente información/referencia:
- Nombre de la persona que realiza el pago
 - Otros datos que permitan identificar el pago, como, por ejemplo, el número de la solicitud de patente (si se conoce este número), y el código de las tasas a pagar.

La dirección electrónica desde la cual se pueden descargar los formularios es la siguiente:

<http://www.epo.org/patents/Grant-procedure/Filing-an-application/European-applications/forms.html>

- c) Si se realizan pagos de diferentes solicitudes, se recomienda encarecidamente que los pagos se efectúen mediante transferencias separadas.
- d) La siguiente cuenta del Commerzbank AG, en Alemania, está disponible para los pagos y transferencias realizadas desde cualquier Estado miembro del Convenio de la Patente Europea:

Nº 3 338 800 00 (BLZ 700 800 00)
IBAN DE20 7008 0000 0333 8800 00
BIC DRESDEFF700
Commerzbank AG
Leopoldstrasse 230
80807 Munich
GERMANY

- e) La fecha de efectos de cualquier pago será la fecha en la cual el importe del pago o de la transferencia queda anotado en la cuenta bancaria de la OEP. Este aspecto de los pagos debe ser tenido en consideración por los solicitantes, especialmente cuando el pago se ordena por transferencia bancaria, dado que entre la orden de la transferencia y la anotación del pago en la cuenta de la OEP puede que transcurran varios días. En este contexto, cuando la OEP considere que un pago ha sido efectuado fuera del plazo establecido, será considerado válido si el solicitante proporciona a la OEP una prueba al respecto, y cumple con las disposiciones del Artículo 7.3 del [Reglamento de Tasas vigente](#), según Decisión del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre de 2019.

----- Fin de la hoja informativa -----